

ACUERDO No 002

(30 - Jun - 2020)

“Por medio del cual se aprueban unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por Armonización Presupuestal”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 777 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 2 de 2017 del Consejo Directivo, señala la competencia en materia presupuestal cabeza del Consejo Directivo de la Entidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 777 de 2019 reglamenta las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital.

Que mediante la Circular Externa No 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que en el numeral 2° de la Circular Externa No 007 de 2020, se define la fase de Modificaciones Presupuestales al interior de agregados, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación N° 2-2020-26608 del 19 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante comunicación N° 2020 EE91197 del 27 de junio de 2020 y N° 2020EE 911318 del 28 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió conceptos favorables en relación con la viabilidad presupuestal, para el trámite de la modificación propuesta para

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ACUERDO No 002

(30 - Jun - 2020)

"Por medio del cual se aprueban unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por Armonización Presupuestal"

el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, incluido lo referente a procesos de contratación en curso, los cuales hacen parte integral del presente.

Que los referidos conceptos señalan: *"La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal."*

Que de conformidad con los conceptos emitidos por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal de conformidad con la Circular Externa No 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES requiere apropiar y acreditar recursos en gastos de inversión para cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020 – 2024.

Que en consecuencia se hace necesario aprobar los traslados presupuestales que ascienden a la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 78.793.199.883)**, correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020 – 2024 de conformidad con los conceptos técnicos que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en Sesión virtual iniciada el día 26 de junio de 2020 y concluida el día 30 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Entidad analizó, discutió y aprobó los traslados presupuestales requeridos para ejecución del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020 – 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los traslados presupuestales correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020 – 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y los documentos que lo integran, como se indica a continuación:

ACUERDO No002

(30 - Jun - 2020)

“Por medio del cual se aprueban unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por Armonización Presupuestal”

CONTRACREDITOS

| Código | Rubro Presupuestal | Valor |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 78.793.199.883 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 78.793.199.883 |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | 78.793.199.883 |
| 3-3-1-15-01 | Pilar Igualdad de Calidad de Vida | 25.969.127.428 |
| 3-3-1-15-01-11-0982-124 | Formación artística en la escuela y la ciudad | 12.084.827.674 |
| 3-3-1-15-01-11-0985-126 | Emprendimiento artístico y empleo del artista | 1.040.500.000 |
| 3-3-1-15-01-11-0993-124 | Experiencias artísticas para la primera infancia | 3.409.381.498 |
| 3-3-1-15-01-11-1000-127 | Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones | 9.434.418.256 |
| 3-3-1-15-02 | Pilar Democracia Urbana | 25.785.465.927 |
| 3-3-1-15-02-17-0999-139 | Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales | 19.911.476.683 |
| 3-3-1-15-02-17-1010-139 | Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes | 5.873.989.244 |
| 3-3-1-15-03 | Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana | 25.784.693.563 |
| 3-3-1-15-03-25-0996-157 | Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad | 5.393.897.424 |
| 3-3-1-15-03-25-1017-157 | Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad | 20.390.796.139 |
| 3-3-1-15-07 | Eje Transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | 1.253.912.965 |
| 3-3-1-15-07-42-0998-185 | Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano | 1.253.912.965 |

ACUERDO No 002

(30 - Jun - 2020)

“Por medio del cual se aprueban unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por Armonización Presupuestal”

CRÉDITOS

| Código | Rubro Presupuestal | Valor |
|--|--|-----------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 78.793.199.883 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 78.793.199.883 |
| 3-3-1-16 | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI | 78.793.199.883 |
| 3-3-1-16-1-12-7617 | Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C. | 3.608.797.467 |
| 3-3-1-16-1-14-7619 | Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C. | 12.670.040.070 |
| 3-3-1-16-1-15-7594 | Desarrollo de las prácticas literarias como derecho cultural Bogotá D.C. | 734.538.000 |
| 3-3-1-16-1-20-7603 | Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C. | 200.000.000 |
| 3-3-1-16-1-21-7585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades Bogotá D.C. | 18.964.256.350 |
| 3-3-1-16-1-21-7600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | 10.147.841.711 |
| 3-3-1-16-1-21-7607 | Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. | 5.941.500.000 |
| 3-3-1-16-1-21-7614 | Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. | 17.007.656.025 |
| 3-3-1-16-1-21-7625 | Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. | 850.000.000 |
| 3-3-1-16-1-24-7598 | Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C. | 707.300.000 |
| 3-3-1-16-3-43-7571 | Reconciliación, Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá D.C. | 497.415.000 |
| 3-3-1-16-5-57-7622 | Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C. | 7.463.855.260 |
| TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI | | 78.793.199.883 |

ACUERDO No 002

(30 - Jun - 2020)

“Por medio del cual se aprueban unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por Armonización Presupuestal”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal.

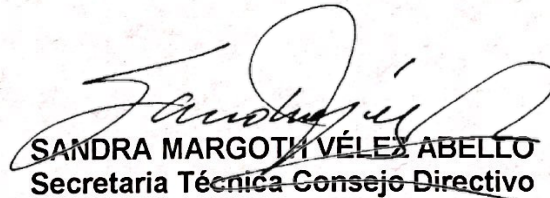
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes Junio de 2020



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Secretaria Técnica Consejo Directivo